



Uptc

Código: A.E.D. 003-F06

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL
 Página 1 de 2

Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No 4507

05 SEP 2014

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos aspirantes a la representación estudiantil, ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, y Acuerdo 025 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3168 del 06 de junio de 2014, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Maestría en Lingüística, Maestría en historia, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Esp. En Gerencia Educacional, Esp. En Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito y Transporte, Maestría en Geotecnia Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Bases de Datos, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Física y Estadística; Esp. En Archivística. **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pos-cosecha de Frutas, Verduras y Flores, Planificación de Turismo Sostenible, Pedagogía de los Derecho Humanos, Informática para la Docencia; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Esp. en Infraestructura Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que mediante Resolución No.1412 del 13 de marzo de 2008, se adoptó el Reglamento para la Elección de Estudiantes de los Programas de Posgrado en Especialización, Maestrías y Doctorados ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO ESTUDIANTIL	ESCUELA
KAREN VICTORIA SUAREZ PARRA	201413739	Maestría en Ciencias Agrarias
IVÁN SUPELANO GARCÍA	201324264	Maestría en Ciencias - Física

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, junto con la constancia allegada por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró que los estudiantes antes relacionados, cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3168 del 06 de junio de 2014 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que corresponde al Señor Rector, de conformidad con el artículo 22, del acuerdo 066 de 2005, expedir los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR las inscripciones de los siguientes estudiantes de formación posgraduada (programas propios), como aspirantes a la Representación Estudiantil, ante el Comité de Currículo del respectivo programa académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

cumplen con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 3168 del 06 de junio de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE CÉDULA	ESCUELA
KAREN VICTORIA SUAREZ PARRA	201413739	Maestría en Ciencias Agrarias
IVÁN SUPELANO GARCÍA	201324264	Maestría en Ciencias – Física

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 05 SEP 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
 Rector

Revisó: *LEMG* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretaría General